



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0726/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ.

05 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/425/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con RUC: 787858-3 representada por el Sr. Francisco Sabino Rotela López, del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Adquisición de bebederos eléctricos" - ID. 451.051, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con RUC: 787858-3 representada por el Sr. Francisco Sabino Rotela López.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013, de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con RUC: 787858-3 representada por el Sr. Francisco Sabino Rotela López del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Adquisición de bebederos eléctricos" - ID. 451.051 por un monto total de guaraníes cincuenta y tres millones setecientos treinta y siete mil (G. 53.737.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 541 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2024.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

